

PEDIDO DE SERVICIO N°

000525

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : VALDEIGLESIAS SANCHEZ JEFFERSON SEGUNDO  
Fecha : 30/06/2026  
Actividad Operativa : C0001 VELAR POR EL BIENESTAR, LA EJECUCIÓN, EL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO  
Motivo : SERVICIO DE ESPECIALISTA TEXTIL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09  | 0007             | 10      | 006            | 0008        | 9002     | 2000270  | 6000016    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia        | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|---------------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 070500010941 | SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE TEXTILES | 2.6.8.1.4.3  |           | SERVICIO      |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

Abog. Jefferson S. Valdeiglesias Sánchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

Abog. Jaime Pastor Uriarte Velazco  
JEFE DE OFICINA DE LA ADMINISTRACION

Firma Autorizada



|     |         |
|-----|---------|
| REQ | 016     |
| DOC | 9755350 |
| EXP | 5873054 |

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE ESPECIALISTA TEXTIL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**

#### **1. AREA USUARIA**

Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de un Especialista Textil para la evaluación técnica y calificación de muestras de uniformes institucionales de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar que las muestras presentadas por los proveedores para la adquisición de uniformes institucionales cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, permitiendo una adecuada evaluación técnica durante el procedimiento de selección y asegurando la adquisición de bienes de calidad para el personal de AUTODEMA.

#### **4. ANTECEDENTES**

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - Exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

En el marco de las acciones de bienestar del personal y fortalecimiento de la imagen institucional, la Entidad ha previsto la adquisición de uniformes administrativos y operativos para sus servidores, siendo necesario contar con un profesional especializado en textiles que realice la evaluación técnica de las muestras presentadas por los proveedores, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el proceso de contratación.

#### **5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural especializada en textiles para realizar la evaluación técnica y calificación de las muestras presentadas por los proveedores participantes en el proceso de adquisición de uniformes administrativos y operativos de AUTODEMA, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Asimismo, se precisa que no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

#### **6. BASE LEGAL**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.



## 7. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Evaluar técnicamente las muestras presentadas por los proveedores.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las prendas.
- Comprobar las características de confección, materiales, acabados, medidas y demás requisitos técnicos.
- Identificar observaciones o incumplimientos detectados durante la evaluación.
- Elaborar y presentar el informe técnico de evaluación de muestras con las conclusiones y recomendaciones correspondientes.
- Brindar sustento técnico de la evaluación cuando sea requerido por el área usuaria.

## 8. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Ser bachiller y/o titulado en Ingeniería Textil, Ingeniería Industrial o carreras afines.
- Contar con cursos, especialización y/o capacitación en industria textil.

### Experiencia general

- Contar con experiencia laboral en el rubro textil, desarrollada en el sector público y/o privado.

### Experiencia específica

- Haber participado en la evaluación técnica de muestras textiles en al menos una entidad del Estado.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### a. Lugar de prestación

El servicio se desarrollará en la provincia de Arequipa, sede central del Proyecto Majes Siglas - AUTODEMA, ubicado en la Urbanización La Marina E- 8 Cayma, Arequipa.

### b. Plazo

El servicio será ejecutado hasta la culminación de la evaluación técnica de las muestras, con un plazo máximo de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## 10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un único pago (100%), previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá presentar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorario
- Registro Nacional de Proveedores





# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Por parte del proveedor este presentará un entregable, según el siguiente cuadro:

| ITEM  | DESCRIPCIÓN      | PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|-------|------------------|----------------------------------------------------|-------------------------|
| 01    | Único entregable | Hasta 07 días calendario                           | 100%                    |
| TOTAL |                  |                                                    | 100%                    |

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante una carta el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado.

## 12. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del bien. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

## 13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para la divulgación de información.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 16. CLÁUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEIMS - AUTODEMA.

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES



Abog. Jefferson S. Valdeiglesias Sánchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS